



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL

“Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918 – 2018”

DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.

LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Diputado de la XXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 49, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y reproducida en el diverso numeral 21, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto que tiene por objeto adicionar un segundo párrafo al artículo 8 del Decreto que Establece el Premio Estatal de Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo del Estado de Nayarit**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha del 27 de mayo del año 2013 fue publicado el en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto 081 por el cual se crea “El Premio Estatal de Periodismo” y el “Premio Estatal de Periodismo Deportivo”, cuya finalidad es reconocer el trabajo de quienes han hecho de esta actividad su profesión, y contribuyen a hacer efectivos los derechos y libertades de expresión, de prensa y de acceso a la información.

A partir del Decreto en referencia, cada año se emite una convocatoria que invita a periodistas a participar en los siguientes géneros periodísticos:

- I. Noticias;
- II. Crónica;
- III. Entrevista;
- IV. Reportaje;

- V. Columna;
- VI. Artículo de fondo;
- VII. Fotografía, y
- VIII. Caricatura.

De tal manera que, cada una de las categorías es acreedora de un premio consistente en un diploma alusivo al género periodístico y al medio de comunicación social en el cual se haya publicado, más un estímulo económico de hasta ciento sesenta y cinco salarios mínimos profesionales de Reportero (a) de Prensa Diaria, vigente en el Estado.

Derivado de lo anterior, se entiende que existe una bolsa de recursos económicos anuales para la entrega de dichos premios, sin embargo, dentro de las ocho categorías antes mencionadas, durante los últimos años la mitad han sido declaradas desiertas, por lo que, la cantidad destinada a cubrir dichos premios no es entregada de manera completa.

Con la finalidad de corroborar lo anteriormente planteado, hago referencia a las últimas ediciones de “El Premio Estatal de Periodismo” y el “Premio Estatal de Periodismo Deportivo”:

Ediciones	Categorías declaradas “Desierto”	
	Premio Estatal de Periodismo	Premio Estatal de Periodismo Deportivo
2015		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Caricatura ✓ Artículo de Fondo
2016	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Crónica ✓ Entrevista ✓ Artículo de Fondo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Caricatura

2017	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Crónica ✓ Artículo de Fondo ✓ Fotografía ✓ Caricatura 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Crónica ✓ Artículo de Fondo ✓ Caricatura
-------------	--	--

Ahora bien, coincido en que dicha situación resulta incompatible dada la necesidad por la que atraviesan cada año los compañeros periodistas que sufren imprevistos por cuestiones de salud, o de otra índole y que se ven obligados a invertir grandes cantidades de dinero ante la imperiosa necesidad de salvar sus vidas, sin contar para ello con algún apoyo por parte de organizaciones acorde a la profesión que desempeñan.

En este sentido, en los últimos años en nuestro Estado, varios periodistas han perdido la vida frente a padecimientos que, de haber contado con un adecuado tratamiento hoy estarían disfrutando de sus vidas con sus familiares. Me permito traer a colación algunos ejemplos de ello:

Armando Altamirano Zendejas, periodista ampliamente reconocido en Nayarit, falleció el 20 de marzo de 2016, en Mazatlán, Sinaloa, después de haber estado en cama durante varias semanas debido a una fuerte infección por una bacteria. Su familia solicitó apoyo económico a sus compañeros de profesión y a la sociedad en general puesto que no contaban con los recursos suficientes para costear dicho tratamiento.

Cesar Adán Rentería Velázquez, reportero del Diario Realidades y de Radio Aztlán en 2016, el periodista enfermó ese año de una infección en el estómago que lo llevó a internarse en el ISSSTE, donde dicha institución al no contar con los medicamentos necesarios para garantizar el tratamiento del paciente, sus compañeros periodistas que cubren las actividades del H. Congreso del Estado realizaron diversas actividades de boteo tendientes a recabar fondos para el pago del tratamiento,

siendo insuficiente para poder salvarle la vida, puesto que falleció el jueves 19 de mayo del 2016.

Se debe agregar que, diversos periodistas se han acercado a esta Honorable Asamblea a externar sus necesidades en materia de salud, dado que es muy escaso el apoyo que reciben ante las diversas situaciones que ponen en riesgo su vida y que, al verse sorprendidos por una enfermedad o accidente, no cuentan con los recursos para poder sufragar los gastos de dichos tratamientos, cuya finalidad es que, dichas peticiones sean atendidas a la brevedad y tengan la seguridad de contar con un recurso que les ayudará a salvar sus vidas.

De lo anterior expuesto, la presente propuesta plantea la posibilidad de que el recurso económico que es destinado para la premiación de “El Premio Estatal de Periodismo” y el “Premio Estatal de Periodismo Deportivo”, que no sea utilizado con ese propósito por haberse declarado desiertas una o más categorías, se dirija a un fondo que capte y acumule dichos recursos.

Finalmente, estamos seguros del gran avance y apoyo al periodismo que conlleva esta propuesta, y en su caso, las múltiples de vidas de periodistas que se beneficiarán al contar con un apoyo económico en sus tratamientos de aquellas enfermedades que pongan en riesgo su vida.

Por lo antes expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que se me confieren, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el proyecto de Decreto que tiene por objeto adicionar un segundo párrafo al artículo 8 del Decreto que Establece el Premio Estatal de Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo del Estado de Nayarit, en los términos del documento que se adjunta.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 del Decreto que Establece el Premio Estatal de Periodismo y el Premio Estatal de Periodismo Deportivo del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 8.- ...

El recurso económico objeto de la premiación de aquellas categorías que sean declaradas como desiertas, se destinará a un Fondo que tendrá por finalidad garantizar el derecho a la salud de los periodistas del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. La Secretaría de Administración y Finanzas en un plazo que no exceda de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá crear el Fondo referido en el mismo.

TERCERO. La Secretaría de Administración y Finanzas deberá realizar las adecuaciones presupuestarias con la finalidad de propiciar la operación óptima del Fondo a que hace referencia el presente Decreto.

CUARTO. En un plazo que no exceda de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con el Comité Organizador del Premio Estatal de Periodismo y del Premio Estatal de Periodismo Deportivo emitirán el reglamento que regulará el Fondo objeto del presente Decreto.

ATENTAMENTE

TEPIC, NAYARIT; A 23 ABRIL DE 2018.

DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ